



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 355-2019-MPH

Huaral, 04 de octubre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 341-2019-MPH de fecha 23 de setiembre de 2019, se designó al Ing. Miguel David Giron Chávez en el cargo de Sub Gerente de Obras Públicas y Equipo Mecánico, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaral bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 353-2019-MPH de la fecha se dio por concluida la designación del Ing. Civil Luis Gilberto Puicón Guevara en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural. Asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 354-2019-MPH de la fecha se dio por concluida la designación del Ing. Miguel David Giron Chávez en el cargo de Sub Gerente de Obras Públicas y Equipo Mecánico de la Municipalidad Provincial de Huaral, designándolo en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de esta corporación Edil; por lo que, es preciso adoptar las acciones administrativas respectivas a fin de continuar con la actividades inherentes a dicha dependencia.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Equipo Mecánico de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE

